



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1108.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1040 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

Asunción, 15 de noviembre de 2019

VISTA: La Resolución N° 1040 de fecha 29 de octubre de 2019, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Viceministro de Relaciones Exteriores, y de la Ministra Estefanía Laterza, Directora General de Política Multilateral, para integrar la Delegación Oficial que acompañará al Canciller Nacional en la LV Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados, que tendrá lugar en la ciudad de Bento Goncalves, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota MP/UN/NY/MRE/N° 770/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, informa que se ha cursado una invitación para que representantes de alto nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores tomen parte en carácter de panelistas en el Panel denominado: *Desafíos y Oportunidades para el Programa de Acción de Viena y sus interrelaciones con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, a llevarse a cabo en el marco del desarrollo del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período sobre Ejecución del Programa de Acción de Viena a favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el decenio 2014-2024, y que tendrá lugar los días 5 y 6 de diciembre de 2019.

Que por Memorandum VMRE/N° 139/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, el Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador José Antonio Dos Santos, eleva a consideración del Canciller Nacional la propuesta de su participación y de la Ministra Estefanía Laterza, Directora General de Política Multilateral, en el Panel de Alto Nivel antes citado, para lo cual se requiere la provisión de pasajes aéreos correspondientes al tramo Bento Goncalves-Nueva York-Asunción, así como los viáticos pertinentes.

Que por consiguiente, es necesario ampliar y modificar parcialmente la Resolución N° 1040 de fecha 29 de octubre de 2019, para los fines administrativos que tengan lugar.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar la estadía, en la ciudad de Bento Goncalves, República Federativa del Brasil, del Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores, consignada en el Artículo 1° de la Resolución N° 1040 de fecha 29 de octubre de 2019, y determinar que esta abarque hasta el día 4 de diciembre del año en curso.

J. Santos



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1108.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1040 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

-2-

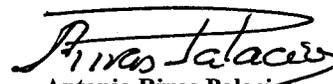
Art. 2° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1040 de fecha 29 de octubre de 2019, específicamente en lo que se refiere a la provisión de pasajes aéreos correspondientes al tramo **Asunción-Bento Goncalves-NuevaYork-Asunción**, a favor del Embajador **José Antonio Dos Santos** y de la Ministra **Estefanía Laterza**, cuya redacción será como se indica a continuación:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien acompañarán al Canciller Nacional en la LV Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados, y participarán, igualmente, de la Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del Mercosur (FCCP), de la Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) y de la Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC), que tendrán lugar en la ciudad de Bento Goncalves – Río Grande Do Sul, República Federativa del Brasil, como se indica a continuación:

- Embajador **Antonio Rivas Palacios**, Ministro de Relaciones Exteriores (los días 4 y 5 de diciembre de 2019);
- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores (provisión de viáticos del 2 al 4 de diciembre de 2019, para la ciudad de Bento Goncalves, Brasil y pasajes para el tramo **Asunción-Bento Goncalves-NuevaYork-Asunción**, en razón de lo expresado en el Considerando de la presente Resolución);
- Ministra **Estefanía Laterza**, Directora General de Política Multilateral (provisión de viáticos del 2 al 4 de diciembre de 2019, para la ciudad de Bento Goncalves, Brasil y pasajes para el tramo **Asunción-Bento Goncalves-NuevaYork-Asunción**, en razón de lo expresado en el Considerando de la presente Resolución); y
- Primera Secretaria **Eliana Duarte**, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales (del 2 al 4 de diciembre de 2019)”.

Art. 3° Autorizar la provisión de viáticos a favor del Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores, y de la Ministra **Estefanía Laterza**, Directora General de Política Multilateral, para los días 5 y 6 de diciembre de 2019, en razón de su participación en el Panel que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____